





PRÁCTICAS PROFESIONALES FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - IU



MISIÓN

Contribuir a la formación de, tecnólogos de alta calidad, que contribuyan a la búsqueda, experimentación, aplicación e innovación de conocimientos en los campos objeto de formación de los programas que ofrece la Facultad.

Como proceso de formación, le permiten al estudiante desarrollar actitudes, habilidades y destrezas necesarias para intervenir en los contextos local, nacional e internacional.

Las prácticas en la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, poseen connotaciones específicas que permiten alcanzar los objetivos educativos y el cumplimiento del encargo social que tanto el Tecnológico de Antioquia como la Facultad misma tienen ante la comunidad académica y el medio que las rodea.



OBJETIVOS

- a. Integrar los conocimientos de formación adquiridos en el proceso académico con las realidades sociales y empresariales, buscando alternativas de solución a los problemas, con fundamento teórico, con postura holística, ética y alto sentido social.
- b. Cualificar los futuros profesionales, mediante la participación activa en los procesos de transformación educativa, social,

económica y cultural del ámbito en que se desarrollen las prácticas.

c. Promover la formación y consolidación de comunidades académicas o investigativas y la articulación con el medio empresarial, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.









El Estudiante podrá cursar la asignatura en una de las siguientes modalidades:

Práctica Interinstitucional, Emprendimiento Empresarial o Investigación dirigida.



- ✓ Haber cursado y aprobado todas las asignaturas hasta el V semestre inclusive.
- ✓ Asistir a la jornada de inducción a las prácticas profesionales y demás actividades programadas por la Facultad.
- ✓ En caso de elegir como modalidad la práctica interinstitucional, el estudiante deberá enviar al correo electrónico de la coordinación de las prácticas, la hoja de vida en el formato establecido para ésta, con la finalidad de participar en los procesos de selección correspondientes en los centros de práctica. Además, deberá contar con mínimo medio tiempo de disponibilidad para su realización. De ser necesario, deberá solicitar con antelación el cambio de jornada académica ante Consejo de Facultad.
- ✓ El estudiante deberá iniciar la práctica interinstitucional en el primer centro de prácticas que le notifique su selección ya sea personalmente o notifique a la coordinación de prácticas. Luego de la notificación no se admitirá cambio de centro de prácticas, por lo que deberá optar por otra modalidad de práctica.







CONTACTO

Janeth Abadia Sánchez

Coordinadora de Prácticas Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Teléfono: 4443700 Ext. 2157

Correo:practicasadministracion@gmail.

com , jabadia@tdea.edu.co

Bloque 6 oficina 105







TRÁMITE PARA SOLICITAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL:

El estudiante deberá iniciar ante la coordinación de prácticas los trámites correspondientes para el inicio de las prácticas interinstitucionales, los cuales incluyen:

- a) Carta de presentación para las prácticas.
- b) Firma de carta de compromiso por el estudiante y entregada a la coordinación de prácticas.
- c) Diligenciamiento del convenio de cooperación institucional para las prácticas, en caso de no existir. (Este trámite deberá realizarse antes de iniciar las prácticas).
- d) Entrega a la coordinación de prácticas el contrato de aprendizaje firmado.
- e) Demás trámites requeridos por el centro de prácticas o el Tecnológico de Antioquia para el adecuado proceso académico.
- f) Tratándose de prácticas en el exterior, los estudiantes deberán sujetarse a los requisitos exigidos por el Tecnológico de Antioquia y las organizaciones vinculadas, según se establezca en el convenio de cooperación específico para tal fin.

DEBERES DEL PRACTICANTE

Además de los deberes establecidos en el Reglamento Estudiantil del Tecnológico de Antioquia, los estudiantes de las prácticas profesionales tendrán los siguientes deberes:

- a. Acatar y respetar el Reglamento de Prácticas.
- b. Asistir a las inducciones programadas.
- c. Tener un desempeño ético y responsable durante todo el proceso de la práctica.
- d. Guardar con absoluta reserva la información confidencial de la empresa a la que tenga acceso en razón de su condición de practicante.
- e. Participar en todas las actividades programadas por la Facultad y los asesores de práctica para la ejecución de cada una de las modalidades de práctica.
- f. Conservar buen comportamiento en los centros de práctica o sitios donde se presenten, en virtud del cumplimiento de su rol de practicante y en representación del Tecnológico de Antioquia.
- g. Tratar de manera respetuosa a todas las personas involucradas en el proceso de la práctica.







- h. Cumplir a cabalidad con las tareas asignadas por el asesor, cooperador en la empresa y demás personal que interviene en la cualificación del desempeño en las prácticas.
- Respetar y cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo de Facultad y demás personas involucradas en proceso de prácticas.
- j. Acudir oportunamente a los llamados que hagan las instancias o personas que participan en el proceso de práctica.
- Cumplir a cabalidad con las normas, políticas y reglamento interno de los centros de práctica.
- I. Comunicar de inmediato, al cooperador o asesor de práctica, el motivo por el cual no se puede presentar oportunamente a realizar sus actividades como practicante.
- m. Presentar, dentro de los dos días siguientes a la cesación de la incapacidad, la respectiva constancia, refrendada por el médico del Tecnológico de Antioquia.

PROHIBICIONES PARA EL PRACTICANTE

Se tendrán como prohibiciones para los practicantes, las establecidas en el Reglamento Estudiantil, incluso las mismas, se entenderán como prohibiciones en el centro de prácticas:

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Además de las pactadas en el convenio de cooperación interinstitucional, el centro de práctica asume las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- a. Asignar una persona que cumpla con las funciones de cooperador, establecidas en el Reglamento de Prácticas.
- b. Realizar la inducción institucional y la capacitación necesaria a los estudiantes, para iniciar su proceso de práctica.
- c. Ubicar al estudiante en el área correspondiente para la práctica, de acuerdo con el perfil del programa académico que cursa en el Tecnológico de Antioquia







c. Propiciar el espacio para el desarrollo de la práctica, facilitándole al estudiante la información necesaria y los equipos y medios para integrarse al funcionamiento y gestión de la organización.

d. Generar mecanismos de comunicación entre las personas involucradas en el proceso de práctica, a fin de desarrollar un trabajo coordinado que responda a las expectativas de las partes.

e. Propiciar espacios para la reflexión frente al desarrollo de la práctica en su interior, con el fin de realimentar el proceso.

f. Proporcionar la coordinación con instancias afines, así como también los recursos humanos, materiales y locativos que sean necesarios para la realización de la práctica.

g. Permitirle al cooperador, asistir a las reuniones o actividades citadas por el Tecnológico de Antioquia.

Mayores informes:

JANETH ABADIA SÁNCHEZ

Coordinadora de Prácticas Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas Teléfono: 4443700 Ext. 2157

Correo: practicasadministracion@gmail.com, jabadia@tdea.edu.co

Bloque 6 oficina 105